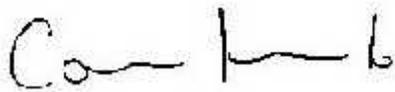


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 19 de abril de 2022. Al Despacho en la fecha el incidente por desacato promovido dentro de la acción de tutela N°. 2018 – 00102 de MARÍA RUTH OSPINA contra I.C.B.F., informando que se recibió memorial de parte de la entidad accionada, y se encuentra pendiente de resolver lo pertinente; sírvase proveer.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el anterior informe secretarial y revisado el escrito y los documentos anexos remitidos por parte de la entidad accionada Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en el que se informa del cumplimiento de la orden de tutela referente al pago de aportes al sistema de pensiones a favor de la accionante MARIA RUTH OSPINA (C.C. 35.312.187) con destino a la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, y en tal virtud solicita, declarar cumplida la orden impuesta en el fallo de tutela a cargo de esa entidad y se ordene dejar sin efecto la sanción impuesta por desacato (fls. 970 a 979), se dispone, antes de resolver lo pertinente, poner en conocimiento de la parte accionante las peticiones formuladas por la accionada, para que se pronuncie dentro del término de tres (3) días.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
N°. 071 de fecha 28/04/2022



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA